



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°~~347-2022-GR/MOQ~~

Fecha: ...~~22 de julio del 2022~~

VISTO:

El Informe N°522-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, contando con el proveído favorable de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N°27867 y sus modificatorias por Ley 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; así mismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el Informe N°522-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico dirigido al Gerente General Regional en el cual solicita que se pueda continuar con el trámite para la aprobación de Resolución Ejecutiva Regional al presente a fin de reconocer y felicitar a los ganadores del pisco de nuestra Región Moquegua a nivel Internacional y Regional;

Que, el Instituto Nacional de Cultura del Perú, por Resolución Jefatural N° 179 del 7 de abril de 1988, declara el término "pisco" como patrimonio cultural de la nación;

Que, por Decreto Supremo N° 001-91-ICTI/IND de enero de 1991, se reconoce oficialmente al pisco como denominación de origen peruano, para los productos obtenidos por la destilación de vinos derivados de la fermentación de uvas frescas, en la costa de los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, MOQUEGUA y los valles de Locumba, Sama y Caplina en el Departamento de Tacna;

Que, el Pisco Peruano ha sido reconocido como Producto de Bandera Nacional, razón por lo cual el Sector Privado y el Estado han venido promoviendo una serie de eventos a fin de lograr la promoción del mismo a nivel nacional e Internacional;

Que, bajo este contexto se ha desarrollado el XIV CONCURSO REGIONAL DEL PISCO-MOQUEGUA 2021 en la que Empresas de ámbito regional han destacado en su participación obteniendo medallas de oro en distintas categorías; por lo que es pertinente y meritorio poder felicitar y reconocer a cada una de las Empresas participantes a efectos de motivar para que se siga contribuyendo con el desarrollo productivo en niveles de eficiencia, calidad y competitividad que han permitido que el pisco se ubique en el sitio que le corresponde a nivel nacional e Internacional;

Que, es política de la actual gestión otorgar reconocimientos con el objeto de dignificar y reconocer a una persona, institución o ciudad por sus cualidades o acciones excepcionales; y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; y con las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, a la Empresa "Bodega la Penta S.A.C" por su destacada participación en el XIV CONCURSO REGIONAL DEL PISCO – MOQUEGUA 2021, contribuyendo notablemente en el desarrollo productivo Regional, conforme al detalle del siguiente cuadro:

CATEGORIA	MEDALLAS
Pisco Aholado de Piscos Puros	ORO
Pisco Mosto Verde Aromático	ORO

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL